

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

1. Resolución denegatoria:

- (DPAL) 551-2008-00006934-1. Doña Samir Naji. NIE: X3741598M. Seguirillas, 32. CP: 04009, Almería.
 - Resolución Denegatoria por aplicación del art. 3.3, apdo. b): Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea.

2. Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J:

- (DPAL) 551-2008-00007825-1. Doña Francisca Torres Torres. DNI: 34844652C. Cabo de Gata Sur, 18. CP: 04110, Nijar (Almería).

- Informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social a nombre de doña Francisca Torres Torres y de don Juan José Cortés Rodríguez. Si trabajan deberán también aportar fotocopia de contrato de trabajo y última nómina percibida.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se les tendrá por desistido de su solicitud.

- (DPAL) 551-2008-00006873-1. Doña María del Pilar Campos Abad. DNI: 34837421B. Vinca, 57. CP: 04120, Almería.
 - Informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social a nombre de la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

- (DPAL) 551-2008-00007853-1. Doña Paloma Pemán Campos. DNI: 75249717L. Carrera del Perú, 21-Bj. CP: 04006, Almería.

- Última nómina percibida por la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

Almería, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Enrique Nieto Ronda.

Con fecha 21 de agosto de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2000-0400006-1, referente al menor F.J.N.B., acordó el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Enrique Nieto Ronda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del percibo de la presente notificación, para presentar

cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes, alegaciones que deberán efectuarse mediante escrito dirigido al Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Manuela Mediavilla Gil.

Con fecha 23 de septiembre de 2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento núm. 352-2002-000023-1, referente al menor J.T.M., ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Manuela Mediavilla Gil, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Mohamed Maghfour y doña Samira Yaakoubi.

Con fecha 24 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en los expedientes de protección 352-2005-04-000128-129, referentes a los menores S.M. y S.M., acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Maghfour y doña Samira Yaakoubi al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado